

Ovenista del Norte y para reemplazarlo nom-
brase al Señor Bartolomé Montilla.
Artículo 2º Fijasele como sueldo un salario
de dos pesos cincuenta centavos (\$2.50) diario
al empleado nombrado. -

Comuníquesele y dícele posesión.
Efectuado en Bucaramanga a veintinueve de
marzo de mil novecientos treinta. -

Antonio Samir
Secret. Leg.

(Sint)

Decreto N° 37. -

por el cual se declara inubisistente un nom-
bramiento, se hace otro y se fija nuevo sala-
rio.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo 1º. Declárese inubisistente el nombra-
miento hecho en el Sr. José Mercedes Garzayal
como sobrestante de los trabajos de ampliación
y reparación del parque de "El Centenario" y
en su reemplazo nombrase al Señor Juan
Liquel.

Artículo 2º. Fijase en dos pesos cincuenta cen-
tavos (\$2.50) diarios, el sueldo del empleado
nombrado por el presente Decreto.

Comuníquesele y dícele posesión. -
Efectuado en Bucaramanga a veintinueve de
marzo de mil novecientos treinta. -

Antonio Samir
Secret. Leg.

(Sint)